



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 14-10-2024

ACTA No. 040

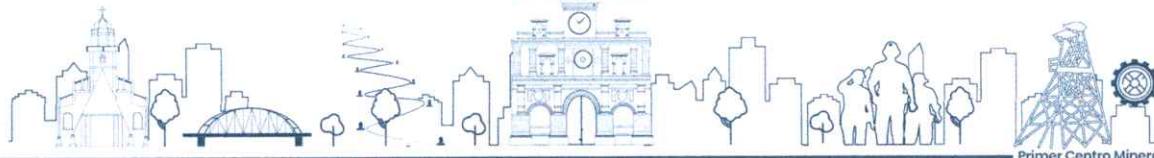
Quince horas - 514 - Auy.
Folio No. 514

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA LUNES 14 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de El Oro, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 039-2024.
4. Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO."**
5. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0032821, presentada por los señores: CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARÍA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MARIA DEL CISNE ROMERO MONTOYA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portoviejo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0032824, presentada por los señores: CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARÍA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MARIA DEL CISNE ROMERO MONTOYA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 07115012051011,





S.O. 14-10-2024

Folio No. 515

Quinceañas Once - 515 - Oeyf.

ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo.

7. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0032770, presentada por los señores: MARLENE LEONILA ESPINOSA ESPINOSA, EDILIA EUFEMIA ESPINOSA, CLARA EMELINA ESPINOSA Y HERMAN EDULFO ESPINOSA, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.
8. Informe de labores de la Alcaldesa.
9. Asuntos varios.
10. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoritas Concejalas, siendo las quince horas, diez minutos del día de hoy lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 040-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.

El Concejo Cantonal por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 039-2024.

A través de secretaría se procede a dar lectura del **Acta N° 039-2024** de Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha lunes siete de octubre del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.





S.O. 14-10-2024

Folio No. 516

Quince años - 516 - Quf.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: con la revisión del acta número 039-2024, de fecha lunes 7 de octubre del 2024, revisando y constatando que está todo correctamente, doy por aprobado.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano; luego de revisar el acta número 039-2024, llevada a cabo el lunes 7 de octubre del 2024 y cerciorándome de que existen las correcciones debidas, la doy por aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; tras la revisión del acta 039-2024, realizada el lunes 07 de octubre del 2024, doy por aprobada.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; apruebo el acta número 039-2024.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; apruebo el acta número 039-2024, realizada el lunes 07 de octubre del 2024.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; luego de haber revisado el acta 039-2024 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre del 2024, apruebo la misma.

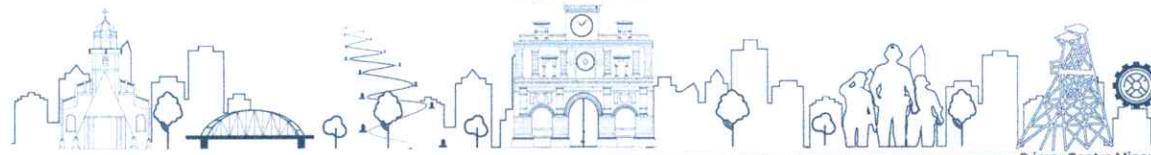
El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 039-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha lunes 07 de octubre del 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO.”

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: en este punto se va a analizar el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el cantón Portoviejo, esto con la finalidad de regular el cobro de la tasa por el servicio de recolección que se efectúa a través de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL, para la suscripción de un convenio de cooperación con ellos; en la planilla de Energía Eléctrica los abonados pagamos la tasa de recolección de basura; los rubros que se cobran en la planilla de luz son transferidos directamente a la empresa EMGIRZAPP-EP, que es la que está a cargo de realizar el servicio en nuestro cantón, estos valores que se acreditan mensualmente a la empresa sirven para financiar los costos operativos de la misma.

Debo indicar que el proyecto de ordenanza ha sido presentado por EMGIRZAPP-EP, quienes manifiestan que Portoviejo tiene la tasa más baja de los cuatro cantones que conformamos la empresa y se debe ir abordando este tema a fin de buscar el equilibrio en la empresa pública a la que pertenecemos. Además, cuenta con informe del departamento Jurídico y Financiero favorables, ha sido revisado y analizado por la Comisión de Servicios Públicos, quienes también presentan su informe.

Pongo a consideración del Concejo para analizar este punto, sabiendo que nos corresponde a nosotros como Portoviejo actualizar esta tasa, estaré siempre consciente de que no queremos golpear el bolsillo de nuestros ciudadanos, y trataremos que el





S.O. 14-10-2024

Folio No. 517

Quicuente de acuerdo - 517 - Ouy

impacto ante la ciudadanía sea el menos posible, pero también es importante poner ese granito de arena para con esos mismos recursos poder ir teniendo un servicio eficiente.

Más que nada tomando en consideración que el servicio de barido, recolección de basura es fundamental para la ciudadanía. Está el tema de salud, de bienestar y no podemos dejarlo desatendido. Ustedes estuvieron presentes en la socialización con los técnicos de la empresa EMGIRZAPP-EP y el impacto realmente no es muy grande, es pequeño el monto a incrementar, pero va a ser muy beneficioso para conseguir los objetivos de la empresa, que es dar un servicio eficiente y que en el corto tiempo esta empresa pueda ser autosustentable y pueda incluso ya presentar proyectos que permitan generar sus propias plantas de tratamiento, o sea que ya dejen de depender de los GADs municipales y más que nada que propicien proyectos medioambientales que sirvan a las comunidades involucradas, que en este caso somos los cantones de Zaruma, Piñas, Atahualpa y Portovelo.

Debo indicar, además, que nos vamos a enfrentar a un problema el próximo año, porque CNEL realizó la notificación que ellos solo hasta diciembre del 2025 hacen la recaudación de esta tasa de recolección.

En ese sentido, como lo dije al inicio, la intención no es topar el bolsillo de los ciudadanos, sino apelar a esa contribución que debemos todos por el bienestar colectivo y el incremento de la tasa de recolección de basura en la planilla de luz, va a ser realmente un impacto muy pequeño. Esperemos que cuando la empresa logre su autonomía, logre sustentabilidad, el impacto positivo pueda ser mucho mayor. Así que compañeros, con esta introducción pasemos a revisar la presente ordenanza.

A través de secretaría se da lectura de la Ordenanza.

Luego de las deliberaciones, a través de secretaría se procede a tomar la votación.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales en este punto del orden del día donde tenemos que aprobar la propuesta de ordenanza presentada por EMGIRZAPP-EP, les manifiesto también que en la socialización que mantuvimos con los técnicos de EMGIRZAPP-EP los que nos presentan el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portovelo", para el año 2025 con la finalidad de que el aporte del usuario se incremente en un diez por ciento a la tarifa residencial y comercial; y en un quince por ciento a la industrial, esto de acuerdo a las 10.10 toneladas diarias que se generan en el cantón Portovelo por desechos sólidos que ingresan a la empresa, por lo tanto, esto significa que los usuarios aportan con el treinta ocho por ciento y el GAD Municipal de Portovelo con el sesenta y dos por ciento, del valor estimado que Portovelo para cubrir los 20.000 UDS, mensuales que le correspondería a nuestro cantón, esto en la ordenanza actual; y con la nueva propuesta se incrementaría en el 40.03% a los usuarios y el aporte del GAD Municipal sería del 59.97%, lo que generaría una reducción del aporte mensual que tendríamos que hacer como GAD Municipal a la empresa EMGIRZAPP-EP, y como lo explicaron en la socialización el incremento en dólares en una planilla básica de 120 Kv, el aumento sería de 0,14 ctvs. mensuales, teniendo el GAD de Portovelo un ahorro estimado de 2.000 USD mensuales, con lo que se podrían contemplar proyectos pequeños en beneficio de nuestra comunidad, por lo tanto, doy





S.O. 14-10-2024

Folio No. 518

Quinceantes Siveoche -518- Auf.

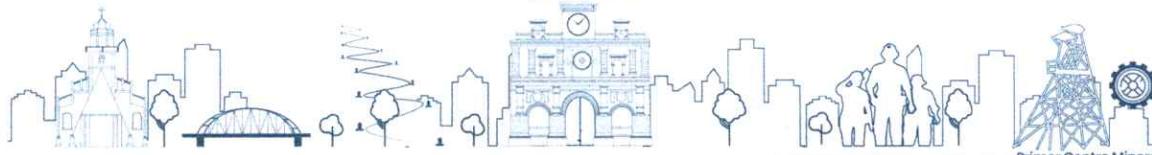
por aprobada en esta primera instancia a la "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portoviejo".

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, secretaria Abogada, en calidad de integrante de la Comisión Servicios Públicos, presidida por la compañera Letty Dávila y también como vocal el Dr. Luis Maldonado, se mantuvo una reunión de la comisión con los funcionarios y representantes de la empresa EMGIRZAPP-EP, donde nos hicieron la exposición acerca de esta ordenanza que consta en este punto del orden del día y que somos el único cantón que no ha realizado una alza a este servicio que presta la empresa. Conocedores del trabajo que vienen realizando dentro del cantón, que es un trabajo arduo de sacrificio, la responsabilidad que se les ha delegado a ellos en sus actividades diarias, creo al menos que es necesario realizar esta alza para que beneficie al municipio, espero que los ciudadanos Portovelenses puedan comprender lo que estamos realizando, siempre nos hemos enfocado en buscar la mejor alternativa y el beneficio del cantón Portoviejo, al menos espero que no golpee el bolsillo del ciudadano con el aporte que van a realizar, pero es necesario hacerlo. Al menos como institución se nos va a bajar un poquito la cuota y este excedente va a quedar para poder realizar alguna pequeña obra dentro del cantón Portoviejo, por lo tanto, apruebo en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portoviejo. También es necesario recalcar que el porcentaje del alza representa al área residencial un 10% y de la zona industrial un 15%. Con esto, apruebo la ordenanza.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: estimada Alcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Abogada Secretaria, en esta primera instancia voy a aprobar la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portoviejo, señalando que voy a seguir analizando la misma para en una segunda instancia conocer si es que dentro de mi punto de vista es factible o no realizar este aumento del 10% en la zona residencial y 15% en la zona industrial, me hubiera gustado poder hacer un alza de un mayor porcentaje en la zona industrial, pero como ya está en la legislación ecuatoriana, pues no puede exceder el 15% anualmente. Entonces este sería mi voto y nuevamente diciendo de que voy a continuar analizando la ordenanza y luego de la socialización que nos van a realizar los de la empresa EMGIRZAPP-EP tomaré la decisión final en el segundo debate.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: en esta sesión apruebo en primera instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portoviejo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: compañeros concejales, como todos somos conocedores de que este servicio también demanda muchos gastos, está motivado el incremento expuesto por la empresa EMGIRZAPP-EP no es un incremento bastante alto que va a tener la población, un 15% a la tarifa industrial y 10% a la residencial y todos somos conocedores de que en los últimos años la recolección de los desechos del cantón Portoviejo han venido paulatinamente mejorando y esperemos que lo posterior se siga con este servicio tan básico como es para la población tener una ciudad





S.O. 14-10-2024

Folio No. 519

Quince años Sustentable - 519 - Olyf.

limpia y también el sector rural donde actualmente se realiza la recolección de mi parte, apruebo en esta primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber analizado la propuesta de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos No Peligrosos Generados en el Cantón Portovelo y más que nada por ese compromiso que como administración municipal tenemos de apoyar servicios como este, que en nuestro cantón está a cargo de la empresa EMGIRZAPP-EP, que fue creada con la finalidad de manejar los desechos sólidos de los cuatro cantones de la parte alta, es decir, en el cantón Portovelo quien realiza este tipo de actividad es la empresa EMGIRZAPP-EP, por ello, como municipalidad tenemos que buscar alternativas para que estas empresas constituidas con objetivos específicos puedan tener la sostenibilidad para cumplir con el objetivo por el cual fueron creadas. Sin embargo, ratifico lo que dije al inicio de mi intervención que esta administración no quiere de ninguna manera perjudicar a los ciudadanos Portovelenses, pero también está la responsabilidad que como ciudadanos debemos poner nuestro granito de arena para que los servicios básicos sean atendidos de manera eficiente en nuestra comunidad, es por ello que quiero también poner un ejemplo de que en la categoría residencial actual que se cobra en el cantón Portovelo en el rango de 101 a 200 kilovatios la tasa actualmente es de un dólar con treinta y ocho centavos, con la ordenanza propuesta en la misma categoría residencial en el rango de 101 a 200 kilovatios de consumo la tasa de recolección subiría a un dólar con cincuenta y dos centavos, es decir, el incremento son 14 centavos. Yo sé que un centavo es importante en la economía de los Portovelenses, pero también el bienestar que genera la recolección oportuna y el tratamiento eficiente de estos residuos sólidos es para toda nuestra comunidad como se lo viene haciendo hasta ahora y es parte de nuestra responsabilidad apoyar para que estos proyectos se sigan manteniendo en nuestro cantón. Así que con esas palabras yo apruebo en primera instancia esta ordenanza.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar en primera instancia del proyecto de **“ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA TASA POR EL SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO.”**

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0032821, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARÍA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MARIA DEL CISNE ROMERO MONTOYA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 071153-3-5-1-35 Y 071153-3-5-1-31, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, SITIO LOS AMARILLOS, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.





S.O. 14-10-2024

Folio No. 520

Documentos Verificados - 520 - Qul.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

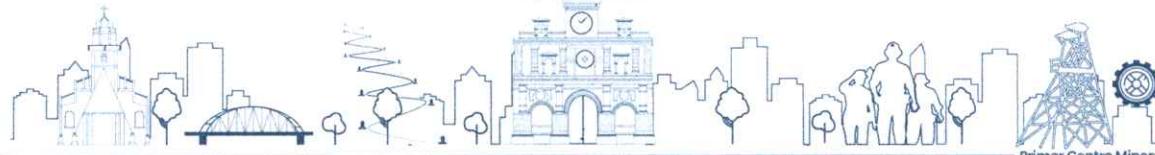
A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada No. 0032821, presentada por los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fátima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del terreno, con Clave Catastral No. Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Mediante Memorando N° 717 DA&C-GADMP-2023, de fecha 07 de septiembre de 2023, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, señala que el predio con Clave Catastral Actual N° 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, consta catastrado a nombre del Señor Manuel Eliberto Romero herederos.

Mediante "CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS" de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrita por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, señala: (SIC) "solicitada por los herederos del Sr. MANUEL ALBERTO ROMERO LAPO; CARMITA DE FÁTIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARÍA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENÁN ROMERO ROMERO, MARÍA DEL CISNE ROMERO MONTOYA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO; propietarios de un predio, ubicado en la PARROQUIA Salatí, CALLE: calle S/N, SITIO: Los Amarillos, como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en la ZONA RURAL.

Según Informe Técnico RECT-PART-UNIF-APROBA N° 002-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien informa al Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, lo siguiente: (SIC) "... Se procedió a realizar la inspección *in situ*, en compañía del propietario (heredero) del predio, ubicado en la ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, SECTOR LOS AMARILLOS cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites, se encuentra limitado por una quebrada sin nombre quebrada EL CACAO y un camino público. Y cerca por picotas y alambre de púas su perímetro. Cabe indicar si existiese caminos que por costumbre dan paso a otras propiedades, se recomendaría mantener el libre tránsito. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS- UNIFICACIÓN DE LOTES- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA..."





S.O. 14-10-2024

Folio No. 521

Quintiles Veracruz - 521 - QM

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-237, de fecha 12 de septiembre de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por los Herederos mediante Especie Valorada N° 0032821, de fecha 31 de agosto de 2023, quienes son propietarios de los predios con Clave Catastral Actual N° 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, cantón Portoviejo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, es procedente otorgar el Permiso de Rectificación de linderos y Medidas, ya que de acuerdo al memorándum N° 542-A-DA&C-GADMP-2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastro manifiesta que no excede el error técnico aceptable de medición.

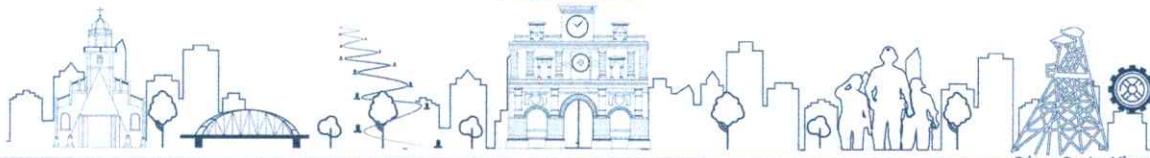
Se recomienda poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan: a) De conformidad al artículo 483 del COOTAD (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la Unificación de Lotes), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la Unificación de Lotes. b) De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijuela Única.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros pongo a consideración y que se someta a votación.

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, tras la revisión de la carpeta presentada por los peticionarios señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fátima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renán Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portoviejo, constatado que los informes técnicos y jurídico dan favorable apruebo la carpeta.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta de los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fátima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renán Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la





S.O. 14-10-2024

Folio No. 522

Quiniutes Jecutodas - 522 - Ay.

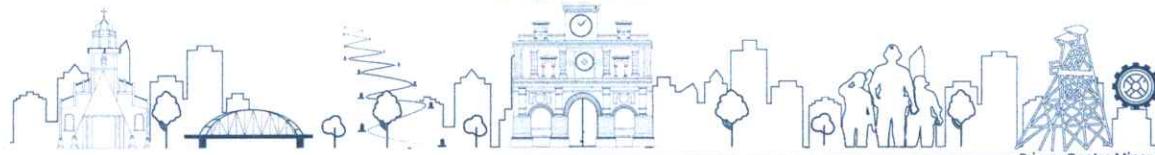
Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta para que continúen el trámite respectivo y comprobando de que los informes de los compañeros técnicos y jurídico son favorables, apruebo la carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, tras haber revisado la carpeta y ver que los habilitantes técnicos y jurídicos se encuentran entre los parámetros normales, concedo el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, a favor de los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo,

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego de constatar que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la petición de los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de la revisión de los informes tanto técnicos como jurídico siendo los mismos favorables, doy por aprobada la petición de los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo,

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta con Especie Valorada No. 0032821, presentada por Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Unificación de Lotes y Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo y constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables doy por aprobada.





S.O. 14-10-2024

Folio No. 523

Decreto de la Directora -523- QM

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0032821, presentada por los señores **PABLO ALBERTO ROMERO MINGA, CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARIA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MANUEL EDUARDO ROMERO MINGA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, ARIANA SELENA ROMERO ROMERO**, quienes solicitan se les conceda el permiso de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, del terreno con Clave Catastral No. Catastral No. 071153-3-5-1-35 y 071153-3-5-1-31, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – UNIFICACIÓN DE LOTES –
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE
PLANIMETRÍA:**

Lote N° 1 Ficha Registral 3755.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
HIJUELA UNICA.**

NORTE:	Quebrada el Cacao que separa terreno de Sergio Tenezaca Vera	39,98+41,73+35,51+47, 89+36,34+17,24	P01-P07	218,69 m
SUR:	Propiedad Franklin Leonel Romero Apolo	54,51+18,74+36,68+27, 28+26,32+63,47	P08-P14	226,64 m
ESTE:	Propiedad herederos de Manuel Romero Lapo		P07-P08	102,36 m
OESTE:	Camino publico		P14-P01	39,12 m
ÁREA TOTAL: 8340,89 Has / 0,8341 m2				

Lote N° 2 Ficha Registral 4766

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
HIJUELA UNICA.**

NORTE:	Propiedad Sr. Eralio Puglla Montoya	31,85+31,73+45,00+30,38+2 6,08+27,77+21,47+15,36+30 ,13+56,73+26.22+19,87+26, 05=388,64 m	P01-P14	467,30 m
	Propiedad herederos de Matilde Encalada Encalada	78,66 m	P14-P15	
SUR:	Propiedad Franklin Leonel Romero Apolo	24,17+38,98+46,12+40,31=1 49,58 m	P20-P24	274,29 m
	Quebrada sin nombre	4,86 m	P24-P25	
	Propiedad Franklin Leonel Romero Apolo	17,49 m	P25-P26	
	Propiedad Hros. De Manuel Romero Lapo	102,36 m	P26-P27	
ESTE:	Propiedad Sr. Franco Yaguana Méndez	77,26+67,06=144,33 m	P15-P17	508,63 m
	Quebrada s/n	55,00+112,13+197,17= 364,30 m	P17-P20	
OESTE:	Quebrada el Cacao	151,05 m	P27-P28	371.61 m
	Propiedad Sr. Sergio Tenesaca vera	25,01+145,29+50,17= 220,56 m	P28-P01	
ÁREA TOTAL: 11,4848 Has / 114848,37 m2				





S.O. 14-10-2024

Folio No. 524

Quintantes Vélezrevalta -524- Cuy.

UNIFICACIÓN DE LOTES.

NORTE:	Propiedad Sr. Eralio Puglla Montoya	31,85+31,73+45,00+30,38+26,08+27,77+21,47+15,36+30,13+56,73+26,22+19,87+26,05=388,64 m	P01-P14	467,30 m
	Propiedad herederos de Matilde Encalada Encalada	78,66 m	P14-P15	
SUR:	Propiedad Franklin Leonel Romero Apolo	24,17+38,98+46,12+40,31=149,58 m	P20-P24	398,57 m
	Quebrada sin nombre	4,86 m	P24-P25	
	Propiedad Franklin Leonel Romero Apolo	17,49+54,15+18,74+36,68+27,28+26,32+63,47=244,13 m	P25-P26	
ESTE:	Propiedad Sr. Franco Yaguana Méndez	77,26+67,06=144,33 m	P15-P17	508,63 m
	Quebrada s/n	55,00+112,13+197,17=364,30 m	P17-P20	
OESTE:	Camino Publico	39,12 m	P32-P33	629,42 m
	Propiedad Sr. Sergio Tnesaca Vera	218,69 m	P33-P39	
	Quebrada Cacao	151,05 m	P39-P40	
	Propiedad Sr. Sergio Tenesaca Vera	25,01+145,29+50,17=220,56 m	P40-P01	
ÁREA TOTAL: 12,3189 Has / 123189,26 m²				

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0032824, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARÍA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MARIA DEL CISNE ROMERO MONTOYA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 07115012051011, UBICADO EN LA ZONA URBANA, PARROQUIA PORTOVELO, CIUDADELA EL ORO, CALLE LAS CAÑAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Mediante Especie Valorada No. 0032824, presentada por los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el





S.O. 14-10-2024

Folio No. 525

Decreto de Ejecución - 525 - Q

PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portoviejo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portoviejo.

Mediante **CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, sin número, de fecha 12 de diciembre de 2023, enviado por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portoviejo, señala en su pronunciamiento "...Dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en la **ZONA URBANA**.

Mediante **MEMORÁNDUM N° 719-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 07 de septiembre del 2023, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portoviejo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (S/C) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portoviejo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRE:	MANUEL ELIBERTO
APELLIDOS:	ROMERO LAPÓ HRDOS.
C. CIUDADANÍA O RUC N°	S/C
CLAVE CATASTRAL N°:	07115012051011
ZONA:	URBANO
PARROQUIA:	PORTOVELO
BARRIO/CDLA/SECTOR:	EL ORO
CALLE/AVENIDA:	LAS CAÑAS

Mediante **MEMORÁNDUM N° 538-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 15 de agosto del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portoviejo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (S/C) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 2 en su literal d) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO". En este caso **NO APLICA TITULO DE CRÉDITO**, que de acuerdo al informe adjunto describe los siguientes datos:

LEVANTAMIENTO ACTUAL:	138.24 M2
SEGÚN ESCRITURAS: (10m. Frente X 15 m. Fondo)	150.00 M2
DIFERENCIA	11.76 M2

Mediante **Informe Técnico RECT – PART - APROBA. N° 011-2024**, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; **Conclusión**: "...el predio ubicado en la **ZONA URBANA**, cuenta con entradas y salidas libres; verificando los límites, se encuentra limitado por dos vías totalmente consolidado por la construcción de una vivienda. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE**





S.O. 14-10-2024

Folio No. 526

Decreto de Vereadores - 526 (Anul.)

HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del **COOTAD** y a los documentos habilitantes";

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-237**, de fecha 12 de septiembre de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "... *Conclusión: De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por los señores PABLO ALBERTO ROMERO MINGA, CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARIA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MANUEL EDUARDO ROMERO MINGA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, ARIANA SELENA ROMERO ROMERO, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral "2 Competencia" del presente informe; además, considerando el Informe Técnico, de fecha 12 de agosto de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada.*

RECOMENDACIÓN: Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada en Especie Valorada N° 0032824, de fecha 31 de agosto de 2023, por los propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 53-4-8-1-108, ubicado en la parroquia Portovelo, ciudadela El Oro, calle Las Cañas, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien manifiesta que se cuenta con los parámetros técnicos para proporcionar el permiso de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA Y APROBACION DE PLANIMETRIA**.

Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan a: a) Respeto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que existe diferencia, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 7, c) Establecido el excedente o diferencia de terreno, el expediente será remitido al Departamento de Asesoría Jurídica, quien emitirá el informe respectivo a la máxima autoridad del ejecutivo con las conclusiones y recomendaciones para los fines legales consiguientes; y, d) La máxima autoridad del ejecutivo dará a conocer al Concejo Municipal, dicho trámite para que en uso de las facultades conferidas por la ley emitan la resolución correspondiente; y, b) De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hjuela Única."

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras la revisión de la carpeta de los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita De Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de





S.O. 14-10-2024

Folio No. 527

Quinceañera Tenutisete -327- Anuf.

hijuela única y aprobación de planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo, contando con los habilitantes, tanto técnicos como jurídico, doy por aprobada la carpeta.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez revisada la carpeta de los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita De Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo, doy por aprobada la carpeta y puedan los solicitantes continuar con el trámite correspondiente y también cerciorándome de que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la carpeta. Solo una observación, compañera secretaria, que los linderos por parte de los técnicos ubiquen de manera completa en los informes respectivos.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo la carpeta presentada por los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, Maria Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renán Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo, tras haber revisado los habilitantes y cerciorándome de que se encuentran correctos.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego de constatar que los informes técnicos como jurídico, dan favorables doy por aprobada la petición presentada por los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fatima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renan Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo, doy por aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, revisada la carpeta de los peticionarios Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fátima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renán Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portovelo, constatando que los informes son favorables doy por aprobada.





S.O. 14-10-2024

Folio No. 528

Quinceaños Jarutache -528- Quf.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de revisar la carpeta con especie valorada número 0032824, presentada por los señores Pablo Alberto Romero Minga, Carmita de Fátima Romero Minga, Melva Mercedes Romero Minga, Jaime Geovany Romero Minga, María Fernanda Romero Romero, Karla Lisseth Romero Romero, Hugo Renán Romero Romero, Manuel Eduardo Romero Minga, David Eduardo Romero Romero, Ariana Selena Romero Romero, quienes solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portoviejo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portoviejo, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables, doy por aprobada.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0032824, presentada por los señores **PABLO ALBERTO ROMERO MINGA, CARMITA DE FATIMA ROMERO MINGA, MELVA MERCEDES ROMERO MINGA, JAIME GEOVANY ROMERO MINGA, MARIA FERNANDA ROMERO ROMERO, KARLA LISSETH ROMERO ROMERO, HUGO RENAN ROMERO ROMERO, MANUEL EDUARDO ROMERO MINGA, DAVID EDUARDO ROMERO ROMERO, ARIANA SELENA ROMERO ROMERO**, quienes solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del terreno, con Clave Catastral No. 07775012051011, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portoviejo, Ciudadela El Oro, calle Las Cañas del cantón Portoviejo.

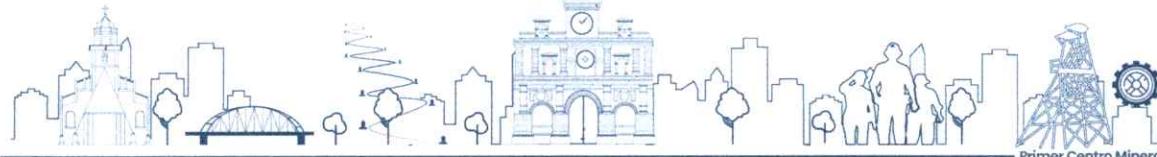
RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

NORTE:	Calle Las Cañas	P01-P02	9.60 M
SUR:	Propiedad Sr. Luis Felipe Novillo Vega	P03-P04	9.60 M
ESTE:	Avenida 13 de Mayo	P02-P03	14.40 M
OESTE:	Propiedad Sr. José Servilio Díaz	P04-P01	14.40 M
ÁREA TOTAL:		138.24 m²	

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0032770, PRESENTADA POR LOS SEÑORES: MARLENE LEONILA ESPINOSA ESPINOSA, EDILIA EUFEMIA ESPINOSA, CLARA EMELINA ESPINOSA Y HERMAN EDULFO ESPINOSA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 071153-3-5-1-14, UBICADO EN LA ZONA RURAL, PARROQUIA SALATÍ, SITIO LOS AMARILLOS, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.





S.O. 14-10-2024

Folio No. 529

Quintas Pedutinere-529- Qay

Mediante Especie Valorada No. 0032770, presentada por los señores Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo.

Mediante **CERTIFICACIÓN PARA PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, sin número, de fecha 06 de diciembre de 2023, enviado por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala en su pronunciamiento "...Dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinaciones específicas su polígono se encuentra implantado en la ZONA RURAL.

Mediante **MEMORÁNDUM N° 379-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 11 de junio del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (S/C) "...Revisando los catastros de predios urbanos del Cantón Portovelo, el Bien Inmueble al que hace referencia el levantamiento adjunto en los documentos, CONSTA CATASTRADO como sigue:"

NOMBRES Y APELLIDOS:	ESPINOZA ORELLANA ZOILA AMADA HRDOS.
CLAVE CATASTRAL N°:	071153-3-5-1-14
ZONA:	RURAL
PARROQUIA:	SALATI
BARRIO/CDLA/SECTOR:	LOS AMARILLOS
CALLE/AVENIDA:	SIN NOMBRE
TIPO DE BIEN:	TERRENO

Mediante **MEMORÁNDUM N° 607-DA&C-GADMP-2024**, de fecha 11 de septiembre del 2024, enviado por parte del Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, en la parte pertinente se desprende lo siguiente: (S/C) "...En base a la determinación de la historia de dominio del predio en mención, se procederá con la adjudicación del **EXCEDENTE O DIFERENCIA**, de acuerdo al Artículo 1 en su literal a) de la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO, EN ESTE CASO **NO APLICA TITULO DE CRÉDITO**".

ÁREA DE LEVANTAMIENTO ACTUAL	=	8,7875 Has
ÁREA SEGÚN ESCRITURAS	=	NO REGISTRA

Mediante **Informe Técnico RECT-PART. N° 018-2024**, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; **Conclusión**: "...el predio ubicado en la PARROQUIA SALATI, SECTOR LOS AMARILLOS, verificando los límites y dimensiones sigue manteniendo el LINDERO con un CUERPO DE AGUA, sigue su curso LIMITANDO así LADO SUR, con su respectivo picotas y cerco de alambre de puas, un elemento natural que separa con PROPIEDAD DEL SR. NERY TENESACA, respetando el perfil de la quebrada. El paso de servidumbre que cruza por la propiedad

Página 16 de 22





S.O. 14-10-2024

Folio No. 530

Queremos decirte - 530 - Quf.

de mantendrá con las mismas características de su libre tránsito a otras propiedades, sin afectación a terceros. Los datos son verificados con la presencia del propietario (heredero) del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, salvo mejor criterio de la parte legal en cuanto al cumplimiento del COOTAD y a los documentos habilitantes”;

Mediante **Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-243**, de fecha 19 de septiembre de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: “... **Conclusión:** De acuerdo al análisis realizado a la petición presentada por los señores HERMAN EDULFO ESPINOSA, EDILIA EUFEMIA ESPINOSA, CLARA EMELINA ESPINOZA Y MARLENE LEONILA ESPINOSA ESPINOSA, fundamentando tal competencia en la normativa enunciada en el numeral “2 Competencia” del presente informe; además, considerando la parte técnica con base al *Informe Técnico*, de fecha 10 de septiembre de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, se concluye que es procedente atender favorablemente la petición presentada en Especie Valorada N° 0032770, de fecha 28 de agosto de 2023.

RECOMENDACIÓN: Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada en Especie Valorada N° 0032770, de fecha 28 de agosto de 2023, por los propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 071153-3-5-1-14, ubicado en la parroquia Salatí, sitio Los Amarillos, cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al *Informe Técnico*, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien manifiesta que se cuenta con los parámetros técnicos para proporcionar el permiso de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA**.

Poner a conocimiento del Concejo Cantonal de Portovelo, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan a: a) Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que existe diferencia, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 7, c) Establecido el excedente o diferencia de terreno, el expediente será remitido al Departamento de Asesoría Jurídica, quien emitirá el informe respectivo a la máxima autoridad del ejecutivo con las conclusiones y recomendaciones para los fines legales consiguientes; y, d) La máxima autoridad del ejecutivo dará a conocer al Concejo Municipal, dicho trámite para que en uso de las facultadas conferidas por la ley emitan la resolución correspondiente; y, b) De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijuella Única.”

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: tras la revisión de la carpeta de los peticionarios Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuella Única, del terreno con Clave





S.O. 14-10-2024

Folio No. 531

Queremos que pase a la -531- (Signature)

Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídicos dan favorable apruebo la carpeta.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: una vez revisada la carpeta de los peticionarios Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo, comprobado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo la carpeta presentada por los peticionarios Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo, tras haber revisado la carpeta y los habilitantes se encuentran de forma correcta.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, luego de constatar que los informes técnicos como jurídico, dan favorables doy por aprobada la petición presentada por los señores Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, revisada la carpeta de los peticionarios Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la petición formulada mediante especie valorada número **0032770**, presentada por los peticionarios Herman Edulfo Espinosa, Edilia Eufemia Espinosa, Clara Emelina Espinoza y Marlene Leonila Espinosa Espinosa, quienes solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuela Única, del terreno con Clave Catastral No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0032770**, presentada por los señores **HERMAN EDULFO ESPINOSA, EDILIA EUFEMIA ESPINOSA, CLARA EMELINA ESPINOZA Y MARLENE LEONILA ESPINOSA ESPINOSA**, quienes solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del terreno, con Clave Catastral





S.O. 14-10-2024

Folio No. 532

Quince años de servicio y amor - 532 - Ayuf.

No. 071153-3-5-1-14, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salatí, barrio Los Amarillos, calle Sin Nombre del cantón Portovelo.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
HIJUELA ÚNICA:**

NORTE:	Propiedad Herederos Sra. Matilde Adolfinha Encalada Encalada	207,13 m	P01-P06	507,40 m
	Camino de servidumbre y entrada al predio	6,04 m	P06-P07	
	Propiedad Sr. Tesviter Ismael Apolo Brito	294,23 m	P07-P13	
SUR:	Quebrada la Chonta que separa con propiedad Sr. Nery Leonardo Tenesaca Vera	233,46 m	P16-P28	635,32 m
	Quebrada la Chonta que separa con propiedad Sr. Alcivar Marcelo Luna Tenesaca	136,07 m	P28-P35	
	Propiedad Sra. Vilma Yanet Luna Tenesaca	261,60 m	P35-P47	
	Camino de servidumbre	4,19 m	P47-P48	
ESTE:	Propiedad Sr. Nery Leonardo Tenesaca Espinosa		P13-P16	59,25 m
OESTE:	Propiedad Sr. Franco Anival Yaguana Mendez		P48-P01	315,56 m
ÁREA TOTAL:	8,7875 ha. / 87874.92 m²			

PUNTO OCHO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros, por comentar a ustedes lo que se ha hecho en la presente semana

Informarles que el lunes de la semana anterior realizamos el minuto cívico conmemorativo al 9 de Octubre, en la escuela 24 de Mayo.

Comentarles que tenemos un problema en la lotización Portovelo Somos Todos. El equipo del departamento de agua potable y alcantarillado sanitario está trabajando en ello, ya que los biodigestores están colapsados. Actualmente, se está llevando a cabo un proceso para limpiar estos biodigestores; hay 15 en total que han colapsado, lo que está ocasionando problemas de insalubridad. Según me indican los técnicos, la falla se originó desde el MIDUVI, al haber construido las casas sin contar con los servicios básicos. Sabemos que aún no tenemos el proyecto ni los recursos para implementar un sistema de alcantarillado sanitario en la zona que está conformado por 200 lotes, por lo que el proyecto debería ser integral. No será fácil, sin embargo, en el presupuesto para 2025, que ya se está elaborando, he solicitado al área financiera que considere recursos para al menos realizar el estudio técnico. Esto nos permitirá buscar cómo financiar un proyecto de esta magnitud.

Comentarles también que con CNEL se está insistiendo para que nos ayuden con la reubicación de los postes de la vía San José, Quebrada del Banco, estuve en el sitio el fin de semana y los postes siguen en media vía, el peligro es que vaya a haber un accidente y CNEL tiene que ayudarnos con la reubicación para poder terminar la ampliación que es un poco lo que falta.

Mantuve una reunión con el Magister Fabio Villamizar, Director Zonal de Educación por el tema de la renovación del comodato donde funcionó el ex instituto artesanal para que sigan funcionando nuestros proyectos sociales, nosotros le manifestamos a él que siempre hemos sido cumplidores de los convenios en la parte que nos corresponde más





S.O. 14-10-2024

Folio No. 533

Quincuagésima Tercera y Dosis - 533 - Cuy.

que nada que el espacio está recuperado, lo mantenemos en excelentes condiciones y aparte que la población beneficiada quienes están ahí son un grupo muy importante en nuestra sociedad, ahí salió el tema de que el ministerio de educación nos debe una suma considerable por contribuciones especiales de mejoras, en esta semana mantendré una reunión con la directora distrital para que ella también revise el tema. Con el registro social ya se firmó el convenio espero que en esta semana nos indiquen cuando se inicia el curso de capacitación con una de las personas de aquí del Gad a quien se va a designar para que se capacite y pueda dar la atención a los beneficiarios principalmente las personas del sector rural que son los que siempre más están pendientes de que se les pueda calificar el registro social.

Es importante resaltar el trabajo de los técnicos del departamento de planificación liderados por el Ing. Fernando Tenesaca y el apoyo Arq. Carlos Armijos y la diseñadora Lissette Pacheco, quienes en dos días levantaron un proyecto para recuperación de los vestigios de la Sadco ya que había un proyecto en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC y afortunadamente el proyecto está muy bonito y fue ganador de un premio que consiste en 25 mil dólares, si bien es no es mucho pero ya es un inicio, yo pienso que eso debe motivarnos a seguir trabajando en la recuperación de estos espacios, se envió todos los documentos firmados los pagarés, para que ese dinero pueda ser canalizado por medio del GAD y realizar el proyecto.

El día sábado en la ciudad de Machala firmamos el convenio para el asfaltado de la vía al Colorado en la parroquia Morales de un kilómetro, sin embargo, debo hacer conocer que nosotros como GAD pese a no estar firmado el convenio ya intervenimos la vía, ya está ampliada no es que recién vamos a comenzar, de aquí toca de hacer el mejoramiento, la colocación de sub-base, base, el GAD Parroquial hace los bordillos y se coloca el asfalto, siempre pedir un poquito de comprensión porque no es de la noche a la mañana. Como estamos cerca de otro feriado del día de difuntos se están haciendo trabajos de acondicionamiento en el cementerio municipal, se quería reconstruir la puerta principal de acceso, pero hay cosas que no hay cómo topar por ser patrimonial, sólo se le va a pintar y estamos tratando de conseguir asfalto para arreglar la vereda y la vía.

Comentarles que el proyecto de aguas termales está totalmente concluido con todas las especificaciones técnicas, los TDR fue ya entregado a la prefectura para que sea considerado en el presupuesto del 2025 y ha sido un compromiso del señor Prefecto ayudarnos con este proyecto, se comprometió él en la llamada telefónica que tuvo conmigo el viernes que una próxima prefectura informa la va a ser en Portoviejo entonces ahí sí pedir el acompañamiento de ustedes para un poquito presionarlo para que nos ayude con estos proyectos que son importantes para nuestro cantón.

El fin de semana hubo roturas de tubería en algunos sectores, es así que los técnicos y trabajadores realmente no descansaron y es importante resaltar que tenemos algunos trabajadores muy comprometidos, que no ven ni hora ni feriado ni el pago de las extras y siempre están ahí resolviendo y eso es bueno de resaltar si nos colaboran. Eso es cuánto puedo comentarles en esta semana compañeros gracias por la atención.

PUNTO NUEVE: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros antes de darles paso si ustedes desean intervenir, quisiera poner a conocimiento algo que se nos

Página 20 de 22





S.O. 14-10-2024

Folio No. 534

Quince años directa y directa - 534 - Omy.

pasó por alto en la sesión anterior, debo hacer conocer que con fecha 13 de agosto del 2024, procedí a autorizar la quinta reforma del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 vía traspaso de crédito del programa 3.6.1 denominado otros servicios comunales es decir dentro del mismo grupo que los autoriza directamente la máxima autoridad es allí que se incrementó a la partida fiscalización de las obras intervención de Avenida Cima desde Puente Negro hasta el Puente Rojo por \$49.281,13 USD., para cubrir la fiscalización y se le disminuyó a la cuenta de construcción de cubiertas metálicas el mismo valor \$49.281,13 USD. esto con la finalidad de enviar en el momento que nos notificaron del Banco de Desarrollo que faltaba la certificación presupuestaria para financiar los contratos de fiscalización de los dos proyectos como son el Parque Central y la Avenida Cima, por un tema de mala planificación diría yo en el presupuesto del 2024 se había contemplado solamente el monto del endeudamiento de la obra pero no la fiscalización y toda obra que se hace con el Banco de Desarrollo tiene que ser fiscalizada por externos que puedan responder por el buen trabajo que se va a realizar, ante la insistencia pues de que se había pasado por alto esa situación al financiero me hizo conocer y procedí a autorizarlo y realmente por un descuido no se ha puesto oportunamente a su conocimiento por lo que lo hago el día de hoy, si alguien desea intervenir en asuntos varios se da la palabra.

Interviene el Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: señora alcaldesa, al escucharle a usted dando su informe de actividades se suscitó el tema de la urbanización Portovelo Somos Todos en la cual, nosotros la semana pasada con Letty Dávila, Andrea Jara y Ángel Rojas estuvimos visitando el sitio, nos dimos cuenta de que no habían servicios básicos y también pudimos visitar empresas cercanas a esta urbanización y le queremos decir que hay un compromiso 100% del sector empresarial para poder dentro del punto de vista de nosotros aportar con la urbanización, es un ganar y ganar en qué sentido? Existe empresas cercanas al urbanización que requieren agua potable, por tal razón se podría elaborar un proyecto conjuntamente con estas plantas para que ellos puedan aportar con la parte económica del proyecto, teniendo como resultado final la apertura de agua potable para urbanización Portovelo Somos Todos, tomando en cuenta no los que ya están ahí habitando sino que tomando en cuenta de que esa urbanización va a crecer y que se brinde un apoyo para que al momento que crezca pueda abastecer de agua potable a los demás familias que van a vivir ahí, es decir contempla toda la urbanización, en el lugar intervino la compañera Andrea Jara, Letty Dávila, Ángel Rojas y dimos la idea en conjunto. Si quisiera que tome en cuenta también esta idea porque hay luz verde o apoyo por parte de empresarios que están cercanos a la urbanización.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: agradezco compañeros por la gestión, ustedes están preocupados por estos temas porque a la final la problemática está ahí siempre presente y hay que buscarle la salida, la semana pasada también hubo el acercamiento de parte una de las empresas que está construyendo en el sector, un delegado conversó conmigo y me planteó la misma situación ellos me hablaban de hacer una inversión para captar el agua desde la planta nuestra hasta su planta para el tema de comedores de las oficinas administrativas y que ellos nos podrían ayudar con la construcción de un tanque en el sector en la parte alta de Portovelo Somos Todos eso se me había propuesto, yo le indiqué que presente la propuesta para ver dónde puede ser ubicada porque habría que ver que el espacio del proyecto es decir el terreno sea municipal y buscar una parte alta para construir ahí este tanque ellos me hablaban de un tanque reservorio así lo construyen en la parte alta y de ahí se va a hacer más fácil la distribución, claro que ya la conducción hacia cada uno





S.O. 14-10-2024

Folio No. 535

Quincey Triste Anexo 535 - Qmf.

de los hogares a lo mejor nos toca ayudar, pero ya sería un poco más fácil porque hoy por hoy decir llevar toda el agua hasta allá es bien difícil. Entonces es bienvenida también la gestión que ustedes están haciendo sumemos esfuerzos, voy a insistir a los técnicos que vayan a la inspección y si se logra el apoyo de las empresas que están alrededor bienvenido, se benefician ellos y se beneficia la comunidad. Tenemos el otro problema del alcantarillado entonces compañeros total apertura si requieren que el equipo técnico vaya también con ustedes en algún momento pídanles la colaboración y apoyo, estaremos pendientes conversando del tema para que no se nos quede en conversación, sino que ojalá se concrete en una realidad.

Interviene el Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: compañeros quiero recalcar el tema del Río Luis, sobre el cual hablé la semana pasada con el Ing. León. El principal inconveniente que mencionó es el traslado de los materiales, pero creo que vale la pena intentarlo, la situación de la infraestructura es crítica. Recientemente, he conversado con el Ing. Jairo Vásquez, sobre este problema, les ruego que consideremos que estamos a pocos meses de una posible crisis. El agua está avanzando y, aunque se han realizado trabajos en la zona, es esencial llevar a cabo una intervención más efectiva, como la construcción de diques. Escuché que la prefectura había encargado unos estudios al Ing. Yulán, pero no tengo información sobre el presupuesto disponible para este año o el próximo, Alcaldesa, ¿podría indagar con el prefecto sobre este tema?

Interviene la Alcaldesa, Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: Una vez que esté la maquinaria en Portoviejo trabajando en las vías, haremos el traslado de las piedras que ya tenemos gestionado donde nos van a dar la escollera y poder ya la maquina con todo en su lugar hacer la intervención, estamos en eso compañero.

Los invito a participar en las inspecciones programadas para este miércoles. Tendremos que revisar dos puentes: uno en Chunchi y el otro conecta con Loja. Es importante realizar la inspección en sitio para que los técnicos evalúen la situación, ya que están solicitando materiales para el primero de ellos. He hablado con los técnicos y les he indicado que es necesario ir al sitio de inmediato; ellos pueden revisar los planos y confirmar si las bases del puente soportarán las modificaciones que se desean implementar. En una parte, se pretende reemplazar los tablones, y en otra, se planea utilizar cemento, es fundamental que los técnicos verifiquen la viabilidad de las obras.

PUNTO DIEZ: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, estimados compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las dieciocho horas, del día de hoy lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 040-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA**.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

